

Programa Erasmus+ Acción clave 1

Convocatoria para movilidad con el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)

En el marco del programa Erasmus+, el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3) integrado por las universidades españolas de: Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA), invita a presentar candidaturas para llevar a cabo diferentes movilidades, en cualquiera de las cinco instituciones antes mencionadas.

La ayuda financiera a otorgar con fondos de la Unión Europea permitirá cubrir el traslado aéreo y los gastos de manutención durante el período de la beca.

Se concederán plazas para:

- Personal docente
- Personal no docente
- Estudiantes de doctorado

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CONDICIONES GENERALES

1. El número elegible de movilidades dentro de la presente convocatoria responde a la financiación concedida por parte de la Comisión Europea al consorcio ceiA3, y se basa en los acuerdos interinstitucionales firmados entre las instituciones integrantes del ceiA3 y las universidades socias.

2. A efectos de la presente convocatoria, los programas ofrecidos para realizar las movilidades son:

- Estudios de doctorado: <http://www.ceia3.es/es/eida3/329-programa-academico/6720-programas-doctorales-rd992011> (ANEXO 1).
- Personal docente: los programas que figuran en <http://www.ceia3.es/es/formacion/grados> y másteres previa consulta a las universidades (ANEXO 1).
- Para personal no docente: deben contactarse y enviar su solicitud a cualquier departamento o unidad de las universidades (relaciones internacionales, posgrados, secretaría general, informática, etc.).

3. Las movilidades deberán realizarse durante los períodos que se indican a continuación:

- Movilidad de personal docente y no docente: **del 1.º de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018.**
- Movilidades de estudiantes de doctorado: **del 1.º de enero de 2018 al 30 de julio de 2018.**

4. Las solicitudes de los participantes deberán remitirse al servicio u oficina de relaciones internacionales de su universidad de origen, quien se encargará de su validación.

5. Los estudiantes y el personal de movilidad recibirán una **ayuda económica** para sufragar los costes de manutención durante el período de movilidad, así como una ayuda económica para sufragar los costes de viaje, según se especifica en el **apartado 5**.

6. Los participantes en la movilidad podrán asistir a las clases (en el caso de estudiantes) y hacer uso de las instalaciones e infraestructuras de las universidades de destino sin necesidad de abonar tasas de matrícula (a excepción de tasas menores aplicables también a estudiantes locales). Todas las actividades incluidas en el Acuerdo de Aprendizaje o de Movilidad suscrito entre los participantes y las correspondientes universidades de origen y de destino serán reconocidas en la universidad de origen.

7. La Universidad de la República (Udelar) será la encargada de nominar a los participantes de envío, así como de organizar la preparación, seguimiento y reconocimiento del período de movilidad.

8. Se recomienda a todos los participantes **leer detenidamente la información contenida en este documento antes de proceder a cumplimentar y enviar su solicitud.**

2. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Personal docente:** tener un **vínculo laboral** con la Udelar.
- **Personal no docente:** estar **vinculado laboralmente** con la Udelar.
- **Estudiantes de doctorado:** estar matriculado en la Udelar, cursando al menos el 2.º año de los estudios doctorales.

El solicitante no podrá realizar la estancia ni en el país de residencia ni en el que curse sus estudios o desempeñe su profesión.

3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Para efectivizar la solicitud, el interesado deberá completar el formulario —que se adjunta en el ANEXO 2— y presentarlo junto con la documentación en formato papel y electrónico, en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Brandzen 1984, apto. 901.

Quienes estén postulándose desde los Centros Universitarios Regionales, podrán enviar la documentación por correo electrónico a: movilidad@oce.edu.uy

Dado que existen plazos establecidos para remitir al ceiA3 las candidaturas que participarán en la selección, las postulaciones se recibirán en las fechas límite que se señalan seguidamente:

- **Personal docente y no docente**
Fecha límite: **10 de noviembre de 2017**
- **Estudiantes de doctorado**
Fecha límite: **24 de noviembre de 2017**

4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El proceso de selección de participantes en la Udelar garantizará los principios de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

1. Para personal docente y no docente:

- a) Nivel académico del postulante, de acuerdo a su grado y formación.
- b) Calidad y pertinencia de la propuesta y motivación para la movilidad.

2. Para estudiantes de doctorado:

- a) Propuesta y motivación para la movilidad doctoral.
- b) Antecedentes académicos (escolaridad de grado y de maestría).
- c) Otros (formación extracurricular, situación socioeconómica vulnerable, etc.)

La Udelar realizará la validación de las postulaciones y enviará el listado al consorcio ceiA3. Una vez recibido el listado de participantes, el ceiA3 constituirá una **comisión técnica** cuya función será realizar una selección priorizada de los candidatos en aras de conseguir una distribución equitativa de las plazas en las cinco universidades que componen el consorcio ceiA3, primándose la diversidad frente a la concentración.

Una vez realizada la selección definitiva por parte de la Comisión Técnica del ceiA3, se remitirá dicha información a la Udelar, quien informará debidamente a sus candidatos seleccionados a través de los medios disponibles.

5. PAGO Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas a los participantes del programa de movilidad Erasmus+ están destinadas a cubrir parcialmente los gastos incurridos por ellos durante su estancia en el extranjero.

Las ayudas provenientes de los fondos de la Unión Europea al amparo de la siguiente convocatoria incluyen:

1. Una **ayuda** para sufragar **gastos de estancia**: esta cantidad está establecida en función del país de destino y la duración de la estancia. Las ayudas se dividen por grupos de países, según los costes de vida aproximados. España está incluida en el grupo 2 y la contribución para las movilizaciones a este país es de **800 EUR al mes para estudiantes de doctorado, y 120 EUR al día para personal docente y no docente**.
2. Una **ayuda** adicional para cubrir **gastos de viaje**. La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia y en nuestro caso es de 1100 EUR por participante.

El **período máximo de financiación** para cada tipo de movilidad será: **5 días** (más 2 días de viaje) para personal docente y no docente y de **3 meses** para estudiantes de doctorado.

Los postulantes que sean seleccionados deberán contar con una póliza de seguro internacional que garantice una cobertura completa.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Al momento de postularse deberán presentar los documentos siguientes:

PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad.
- Carta aval firmada por el decano o por la autoridad máxima del servicio universitario en el que se desempeña.
- *Curriculum vitae* (formato Europass).
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Departamento de Personal).
- Carta de invitación o aceptación de la institución de destino.
- Propuesta de trabajo a desarrollar durante la estadía.

- Carta de motivación señalando la importancia de la actividad a cumplir.
- Formulario de solicitud.

ESTUDIANTES DE DOCTORADO

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad.
- Carta aval firmada por el decano.
- *Curriculum vitae* (formato Europass).
- Fotocopia del título de grado y de maestría.
- Documento que acredite estar matriculado en un programa de doctorado en la Universidad de la República.
- Antecedentes académicos de grado, maestría y doctorado.
- Carta de invitación o de aceptación de la institución de destino.
- Plan de trabajo o investigación a desarrollar.
- Carta de motivación señalando la relevancia de la actividad para su formación académica.
- Formulario de solicitud.

7. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Dirección General de Relaciones y Cooperación (DGRC), Udelar.

A efectos de la coordinación de las movilidades, los beneficiarios podrán contactarse con las respectivas **universidades de destino** a través de las direcciones:

- Universidad de Almería (UAL): cein@ual.es, Tel.: (+34) 950 01 5816.
- Universidad de Cádiz (UCA): internacional.ceia3@uca.es, Tel.: (+34) 956 01 5682
- Universidad de Córdoba (UCO): internacional@ceia3.es, Tel.: (+34) 957 21 26 11
- Universidad de Huelva (UHU): drinter05@sc.uhu.es, Tel.: (+34) 959218221
- Universidad de Jaén (UJA): internacional.ujaen@ceia3.es, Tel.: (+34) 953 21 29 52

Los interesados dispondrán de información más detallada en el documento *Directrices para la selección de participantes* (ANEXO 3.a y 3.b).

Se adjunta modelo de carta aval de presentación a ser firmada por el decano o director (ANEXO 4).

Por más información dirigirse a la Dirección General de Relaciones y Cooperación (DGRC) de la Universidad de la República: movilidad@oce.edu.uy o por los teléfonos 2408 4821 - 2401 8854.

ANEXO 1

Áreas / cursos elegibles para **estudios de doctorado** en universidades del **ceiA3**

Aceites de Oliva (UJA)
Agricultura Protegida (UAL)
Biociencias y Ciencias Agroalimentarias (UCO)
Biología molecular y celular (UJA)
Biotecn. y Bioprocesos Indust. Aplic. a la Agroalimentación y Medioambiente (UAL)
Ciencia y Tecnología de la Tierra y del Medio Ambiente (UJA)
Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental (UHU)
Ciencia Económicas, Empresariales y Jurídicas (UAL)
Dinámica de flujos biogeoquímicos y su aplicación (UCO)
Energías Renovables (UJA)
Informática (UAL)
Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible (UCO)
Psicología (UJA)
Química (UJA)
Química Avanzada (UAL)
Química Fina (UCO)
Recursos Agroalimentarios (UCA)
Recursos naturales y gestión sostenible (UCO)
Seguridad de los Alimentos (UJA)
Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental (UAL)

Áreas / cursos elegibles de grado para estancias de docentes en universidades del **ceiA3**. Consultar por másteres.

Nombre de la Titulación / Programa ceiA3
Administración y Dirección de Empresas
Biología
Bioquímica
Biotecnología
Ciencias Ambientales
Ciencias del Mar
Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Derecho
Economía
Enología
Finanzas y Contabilidad
Gestión y Administración Pública
Ingeniería Agrícola
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Ingeniería de Organización Industrial

Ingeniería de Recursos Energéticos
Ingeniería Recursos Energéticos y Mineros
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías Mineras
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica Industrial
Ingeniería Energética
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Ingeniería en Tecnologías Industriales
Ingeniería Forestal
Ingeniería Forestal y del Medio Natural
Ingeniería Geomática y Topográfica
Ingeniería Informática
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Química
Ingeniería Química Industrial
Ingeniería Telemática
Marketing e Investigación de Mercados
Marina
Química
Veterinaria

ANEXO 2 - Formulario de solicitud

ANEXO 3 - Directrices para la selección de participantes (ceiA3)

ANEXO 4 - Modelo de carta aval